



Gobierno Regional
del Callao

Resolución Gerencial General Regional N° 085-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 25 ENE. 2012

VISTOS:

El Memorándum N° 065-2012-GRC/GRDE de fecha 19 de enero de 2012; el Informe N° 024-2012-GRC/GA-OL-BCT de fecha 23 de enero de 2012; el Informe N° 088-2012-GRC/GA-OL de fecha 23 de enero de 2012; Proveído s/n de fecha 23 de enero de 2012 recaído en el Informe N° 088 -2012-GRC/GA-OL; Memorándum N° 243-2012-GRC/GRPPAT de fecha 25 de Enero de 2012; Informe N° 014-2012/GRC-GRDE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 065-2012-GRC/GRDE solicita a la Oficina de Logística la determinación del Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado para la Contratación del Servicio de Un (01) Ingeniero de Sistemas y de Un (01) Médico para la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

Que, mediante Informe N° 088-2012-GRC/GA-OL de fecha 23 de enero de 2012, la Oficina de Logística remite a la Gerencia de Administración el Informe N° 024 -2012-GRC/GA-OL-BCT de fecha 23 de Enero de 2012 elaborado por el profesional responsable asignado de la Unidad de Valor Referencial, referido a los precios de mercado obtenidos mediante el estudio de posibilidades que ofrece el mercado de acuerdo a los términos de referencia presentados por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para la **Contratación del Servicio de Un (01) Ingeniero de Sistemas y de Un (01) Médico para la Gerencia Regional de Desarrollo Económico** de conformidad a lo establecido en el artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado y 13° del Reglamento;

Que, mediante Proveído s/n de fecha 23 de enero de 2012 recaído en el Informe N° 088-2012-GRC/GA-OL la Gerencia de Administración solicita la certificación de crédito presupuestario a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que mediante Memorándum N° 243-2012-GRC/GRPPAT de fecha 25 de Enero de 2012 la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial señala que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico tiene asignado en la específica de gasto 232711993 - Servicios Diversos - Locación de Servicios el monto de S/. 120,300.00 (Ciento Veinte Mil Trescientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 014-2012-GRC/GRDE la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita a la Gerencia General Regional la aprobación de los expedientes de contratación referidos en párrafos precedentes;

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 establece como requisito para la convocatoria de un proceso de selección, su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones y contar con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, bajo sanción de nulidad.

Que, el artículo 71° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF establece que no será obligatorio incluir en el Plan Anual de Contrataciones las Adjudicaciones de Menor Cuantía no programables;

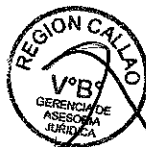




Gobierno Regional
del Callao

Estando a las atribuciones delegadas en la Resolución N° 000055 de fecha 13 de enero de 2011, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-Gobierno Regional del Callao -CR de fecha 11 de marzo de 2008 y con la visación de la Gerencia de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE: El Expediente de Contratación para la **Contratación del Servicio de Un (01) Ingeniero de Sistemas para la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, correspondiendo a un Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía**, con un valor referencial de S/. 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de Ley, por la Fuente de Financiamiento 05, Recursos Determinados; con un plazo de ejecución de ciento ochenta días (180) días calendario equivalente a 06 meses, con un sistema de contratación a suma alzada.

ARTICULO SEGUNDO.- APRUEBESE: El Expediente de Contratación para la **Contratación del Servicio de Un (01) Medico para la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, correspondiendo a un Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía**, con un valor referencial de S/. 18,000.00 (Dieciocho Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de Ley, por la Fuente de Financiamiento 05, Recursos Determinados; con un plazo de ejecución es de noventa días (90) días calendario equivalente a 03 meses, con un sistema de contratación a suma alzada.

ARTICULO TERCERO.- Precisar que el egreso que demande la ejecución de gasto señalado en el artículo precedente tendrá la siguiente cadena programática para la afectación presupuestal:

CADENA INS		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								CADENA DE GASTO						MONTO
LIEG	U.E.	FU	PRO	SPRO	PROY.	COMP	META	Rb	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	
464	001	08	021	0043	3.999999	5.000688	00001	18	0001	2	3	2	7	11	99-3	30,000.00
464	001	08	021	0043	3.999999	5.000688	00001	18	0001	2	3	2	7	11	99-3	18,000.00
Nemo 0051										TOTAL						48,000.00

ARTICULO CUARTO.- ENCARGUESE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central cumpla con notificar debidamente la presente resolución y a la Oficina de Logística el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional

